

Martes
26/ Marzo

11/03/2024 11.54 AM

Expediente N°:

EXT-1948/ 2024

D. B. P. G.

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

NOTA O SIMILAR

Detalle:

RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL N° 052/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACION PETREA, TIPO EMPEDRADO, PARA LA CALLE SIN NOMBRE Y SIN SALIDA EN SU INTERSECCION CON LA CALLE SANTO TOMAS DE B° CAPILLA DEL MONTE DE ESTA CIUDAD



Digna Stella de Cuvilla
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 052/2024 (CINCUENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PÉTREA, TIPO EMPEDRADO, PARA LA CALLE SIN NOMBRE Y SIN SALIDA EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE SANTO TOMÁS DEL BARRIO CAPILLA DEL MONTE DE ESTA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, por medio de la cual mencionó el pedido de los vecinos del barrio Capilla del Monte de esta ciudad, consistente la pavimentación pétreo, tipo empedrado, para la calle sin nombre y sin salida en su intersección con la calle Santo Tomás de nuestra ciudad, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basó en las siguientes consideraciones:

“Que sería oportuno dar continuidad a la calle asfaltada con la elaboración del empedrado teniendo en cuenta que la calle mencionada es un tramo de arena en el que se imposibilita el transitar en días de lluvia.

Que, es obligación del Municipio brindar a la población las condiciones adecuadas de construcción vial en toda la ciudad, teniendo en cuenta que la Ley N° 3.966/2010, en su Art. 12, numeral 2, en materia de Infraestructura Pública y Servicios; Dispone: Inc. A, la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. [sic]”-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad por la plenaria.-----

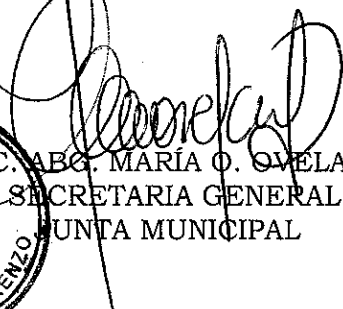
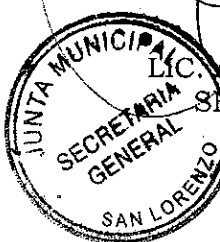
POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, que a través de la dirección correspondiente, proceda a la elaboración de un proyecto de pavimentación pétreo, tipo empedrado, para la calle sin nombre y sin salida en su intersección con la calle Santo Tomás del barrio Capilla del Monte de esta ciudad, por una longitud aproximada de 100 (cien) metros.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORÉNZO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. ABOG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL